

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15587

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-086901

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 04151 del 31 de enero de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó la solicitud de patente de invención correspondiente a la creación denominada "CALDERA DE OXÍGENO Y COMBUSTIBLE BASADA EN MÓDULOS", con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 15 de febrero de 2012, con el N° 07 – 086901 – 00010 – 0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la doctora María Consuelo Zarama Urdaneta, en su calidad de apoderada de la sociedad JUPITER OXYGEN CORPORATION, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La recurrente solicita la revocatoria de la Resolución impugnada como quiera que el apoderado de la sociedad solicitante, el doctor Fernando Pérez Caballero, falleció el día 30 de junio de 2011

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a analizar el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

Una vez revisada la actuación administrativa se determina que, tal y como lo menciona la recurrente, para el momento de expedición de la Resolución No. 04151 el Dr. Fernando Pérez de Caballero ya había fallecido. En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, se encuentra que es procedente revocar la resolución cuestionada y notificar de nuevo el Oficio No. 11545 para proseguir el trámite legalmente previsto, con el propósito de continuar con la evaluación de la patentabilidad de la invención aquí reclamada.

Por lo anterior, es procedente notificar nuevamente el Oficio No. 11545 concediendo un término de 60 días, tal y como lo establece el artículo 45 de la Decisión 486, los cuales se contarán a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15587

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-086901

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la decisión contenida en la Resolución No. 04151 del 31 de enero de 2012, por medio de la cual se denegó la solicitud de patente de invención correspondiente a la creación denominada "CALDERA DE OXÍGENO Y COMBUSTIBLE BASADA EN MÓDULOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el Oficio No. 11545 a la doctora María del Consuelo Zarama Urdaneta, apoderada sustituta dentro del presente trámite, concediéndole un nuevo término de 60 días, los cuales se contarán a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para dar respuesta a las objeciones de carácter técnico allí efectuadas.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la doctora María del Consuelo Zarama Urdaneta, en su calidad de apoderada de la sociedad JUPITER OXYGEN CORPORATION, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el 20 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
MARÍA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA
Calle 76 N° 8-56.
Bogotá D.C.

Elaboró: Andres Casas Santofimio ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓